

Por los delitos de celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales y peculado a favor de terceros, la Corte Suprema de Justicia consideró este jueves que el exministro es responsable de las irregularidades en el programa Agro Ingreso Seguro (AIS) por lo que podría pagar entre 7 y 33 años de cárcel. (Lea también: [Las razones por las que Arias fue condenado](#))

A pesar del fallo condenatorio, la Corte Suprema no expidió orden de captura contra Arias «porque no ha querido evadir la justicia» y, en 15 días hábiles, la Corte determinará cuántos años deberá pagar. El exministro Arias no acudió a la lectura del fallo. Según la Secretaría de ese alto tribunal, sí fue citado y no se tiene registro de excusa alguna. Fuentes cercanas a Arias afirmaron que el exfuncionario «está de vacaciones fuera del país» y que «el llamado fue intempestivo» por lo que no asistió a la diligencia. (Lea también: [Arias, el alfil del uribismo de más alto perfil que ha sido condenado](#))

La Corte señaló que hay evidencias suficientes para considerar que Arias cometió las irregularidades. La Fiscalía, durante el juicio, **argumentó que se desconocieron los principios de transparencia en el proceso para la asignación de los subsidios y Arias acudió a la contratación directa**. La Procuraduría había pedido la absolución de Arias al considerar que no había dolo en sus actuaciones. ([Vea imágenes de Andrés Felipe Arias en audiencias](#)).

En el fallo, los magistrados señalan que Arias desconoció los principios de la contratación estatal «que se deben manejar con transparencia, economía y responsabilidad».

Agregaron que al escoger al Instituto Interamericano de Cooperación Agropecuaria (IICA), adscrito a la Organización de Estados Americanos (OEA), adscrito a la OEA, «**soslayó la regla general de la escogencia que se debe dar mediante licitación y concurso público**» y que la modalidad de contratación se dio sin estudios serios que eran exigidos para manejar cuantiosas sumas del presupuesto nacional.

Así mismo señalan que Arias tenía la capacitación y el conocimiento para saber que estaba incurriendo en irregularidades. «Más allá de toda duda razonable hubo un concurso de delitos (...) Arias tiene la calidad de coautor», indica la Corte.

El alto tribunal dijo en su decisión que Arias «**favoreció a sectores específicos de la producción agrícola**» y nombró a personas cercanas para «tener el control total del programa y asegurarse del manejo presupuestal».

Arias, condenado por AIS, está fuera del país; pena iría hasta 33 años

Señalan que Arias tuvo conocimiento sobre las advertencias sobre el fraccionamiento de predios y no tomaron medidas para evitar esas irregularidades. Por cuenta de esas irregularidades se asignaron 25 mil millones de pesos. «**Tenía plena conocimiento de la ilegalidad de sus conductas**, añade la Corte.

‘El exministro le ha servido al país’: abogado de Arias

Por su parte, Jorge Aníbal Gómez, abogado del Arias, afirmó que lo «único que ha hecho el exministro es servirle al país y su vida ha sido transparente».

Agregó que las conductas de Arias no se tipificaron en delito y que la sanción disciplinaria interpuesta por la Procuraduría no puede tenerse en cuenta para su condena. «Las pruebas que tienen para condenarlo ni siquiera dan para un regaño», señaló Gómez.

¿Qué es el escándalo de Agro Ingreso?

El programa Agro Ingreso Seguro fue creado por el Gobierno Nacional como uno de los mecanismos para que los campesinos no se viera afectados por la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. No obstante, 25.000 millones de pesos fueron repartidos a prestantes familias de la Costa.

Buena parte de los recursos del programa fueron administrados por el IICA, mediante un convenio que también ha sido evaluado por la justicia.

Una de las últimas decisiones que ha habido en este caso fue la decisión de la contralora General de la Nación, Sandra Morelli, quien a finales del mes pasado dejó en firme el fallo que declaró responsables fiscales solidarios a los exministros de agricultura Arias y Andrés Darío Fernández, por las irregularidades en el programa de Agro Ingreso Seguro, por 12.985 millones de pesos.

[www.eltiempo.com/politica/justicia/condenan-a-andres-felipe-arias-por-agro-ingreso-seguro/14200295](http://www.eltiempo.com/politica/justicia/condenan-a-andres-felipe-arias-por-agro-ingreso-seguro/14200295)